

NORMAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Considerando que una de las principales funciones del Comedor Escolar es la educativa, **es fundamental que se observen las siguientes normas:**

1. Los comensales han de venir en perfectas condiciones de **higiene personal**.
2. Es obligatorio para todos llevar bata.
3. Antes de acceder al comedor se **lavarán las manos**.
4. Entrarán en **orden** y cuando les corresponda.
5. Durante la comida no se permitirá levantarse de la mesa sin causa justificada.
6. Se podrá conversar sin levantar la voz ni gritar.
7. El menú se tomará íntegramente en el comedor, no permitiéndose sacar comida a los patios.
8. No se arrojarán desperdicios al suelo.
9. Cuando el alumno sistemáticamente se niegue a comer, se dará cuenta a la familia.
10. Se les obligará a **comer de todo**, a no ser que presente certificado médico.
11. Los alumnos obedecerán a los Cuidadores/as y Profesores.
12. Respetarán el menaje y mobiliario. En caso de destrozo de forma voluntaria, tendrán que abonar su reparación íntegramente.
13. No se podrá permanecer en: pasillos, servicios interiores, escaleras y aulas, si no van acompañados por un cuidador o profesor.
14. **El horario del Comedor será de 14:00 a 15:00 de la tarde.**
15. Por ningún motivo, un alumno podrá salir del recinto escolar, salvo si un responsable directo viene a buscarlo y habla previamente con el profesor encargado ese día del Servicio de Comedor y firma la autorización correspondiente.
16. Si algún alumno de comedor no se va a quedar al mismo un día determinado, habiendo asistido a clase, deberá notificarlo en Dirección.
17. Los alumnos que no asistan a las clases no podrán hacer uso del Servicio del Comedor.
18. **No se administrarán medicamentos** a los niños que asistan al comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con la Dirección.
19. Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entrada al comedor, conducta y hábitos de comida.
20. El impago de dos mensualidades de la cuota de comedor por parte de un alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar, no pudiendo incorporarse al comedor hasta ser abonada la deuda.
21. El incumplimiento por parte de los alumnos (becados o no becados) de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.
22. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse al Equipo Directivo en el horario establecido.

FALTAS

Se consideran faltas:

1. Salir del recinto escolar (falta muy GRAVE).
2. Faltar al respeto al personal de cocina, cuidadores y profesores.
3. Agredir sistemáticamente (sobre todo a los más débiles).
4. Cualquier tipo de conducta que signifique mal ejemplo para el resto de los alumnos. Se comunicará a las familias y si hay reincidencia se les apartará del Servicio de Comedor.

NOTA

Las cuotas se pagarán antes del día 10 de cada mes.

Para ser admitido en el Comedor, será condición imprescindible, que se encuentre al corriente en los pagos de las cuotas.

El impago de la mensualidad será la causa de pérdida de la plaza.